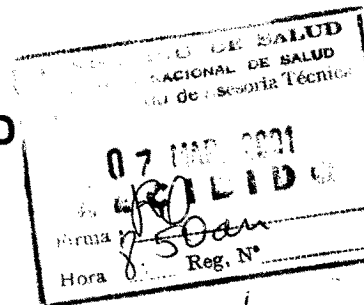
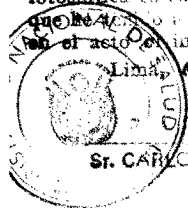


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO; Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he verificado y que he devuelto
al interesado.



Nº. 076-2001-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 02 de MARZO del 2001

CONSIDERANDO:

Que el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional", establecen las condiciones para el encargo de puesto a servidores de la Administración Pública;

Que, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, es necesario encargar las funciones de la Dirección Ejecutiva de Laboratorios de Referencia del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, al profesional Médico **JORGE ESTANISLAO GONZÁLES MENDOZA**;

Que mediante Resolución Jefatural N° 290-2000-J-OPD/INS se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año fiscal 2001 del Sector 11, Pliego 131- Instituto Nacional de Salud;

Estando a lo propuesto por la Dirección General del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública;

Con opinión favorable de la Dirección General de Administración, Dirección Ejecutiva de Personal, Dirección General de Asesoría Jurídica y visto bueno de la Sub-Jefatura; y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 178-95-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, en vía de regularización a partir del 01 de enero del 2001, las funciones de Director Ejecutivo, Nivel C-3, de la Dirección Ejecutiva de Laboratorios de Referencia del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública, PUP 127111, SIAF 0012, del Instituto Nacional de Salud, al profesional Médico **JORGE ESTANISLAO GONZÁLES MENDOZA**.

Artículo 2°.- REMITIR la presente resolución a los órganos de la entidad que corresponda, interesado y legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



DR. EDUARDO SALAZAR LINDO
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD